

La correspondencia al Director,
don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último
de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos,
á precios convencionales; para
los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES
MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES
AGRAVIADOS, CLAMOR CONTÍNUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS
É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO
A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS
ILEGALES.

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31, y establecimiento de Don Jacinto Hidalgo, Rúa, 12.

Circulación en todos los pueblos de la provincia, por servirse gratis una suscripción en cada uno.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se censuren actos de sus subalternos.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.ª)

Administración de Justicia

Entre las muchas lamentaciones que contienen varias cartas de nuestros suscritores, hay una que merece preferencia para esta revista, y en los dos números que van publicados, ya la hubiéramos tratado á haber tenido espacio.

Efectivamente, existe mucho, muchísimo que censurar en el tan importante como trascendental asunto que sirve de epígrafe á este artículo.

Los jueces inferiores, rueda principal en la esfera orgánica, no cumplen generalmente con su misión, la ley se infringe á menudo y aunque el Tribunal superior tratará de corregir las deficiencias, el litigante sufre por las dilaciones del asunto y las costas que indebidamente se le causan.

Somos legos en la materia para entrar de lleno en ella, pero no desconocemos que así en lo civil como en lo criminal, las corruptelas se han convertido en reglas de la costumbre.

Los Escribanos, tomando declaraciones sin la presencia del Juez, este no permaneciendo en el Juzgado todo el tiempo que requiere el buen servicio y esquisita vigilancia, y los declarantes esperando muchas horas para ser despachados, después de una cita apremiante y amenazadora, son ya cosas muy corrientes en la práctica judicial.

Por otra parte, cuando los magistrados en actos de Audiencia visten la toga cómo está mandado y exige la solemne representación de la Justicia, no comprendemos cómo es tolerable á un Juez el que carezca de aquel distintivo, que no por ser aparente deja de ser necesario desde el momento que comienza la hora de tribunal.

Cualquiera litigante lo primero que busca, es la influencia del Escribano, de quien á su juicio depende el éxito del asunto, y hasta es vulgar opinión de que ese funcionario pone las sentencias con ó sin intervención del Juez que luego las firma.

Casos se dan también de que en la mesa de aquel, se hagan depósitos de metálico y en vez de ir á las cajas públicas, según previene la ley, quedan expuestos á contingencias diversas, aun existiendo buena fé, como reconocemos en los Escribanos. Los reintegros del papel invertido en las causas, que indebidamente se cobran en dinero, suelen demorarse dando lugar á que los obligados á pagarlos crean que es una exacción más en provecho del actuario, porque éste no cuida como debe, de entregarles la mitad del papel con la nota correspondiente.

Aunque en esta provincia son muy dignas y respetables las personas que hay al frente de los Juzgados y las que en ellos actúan, el decoro y prestigio de que tanto necesita la Justicia, exigen que se remedien tales corruptelas y que á unos y otros funcio-

narios se les encargue por la superioridad el estricto cumplimiento de las leyes, para que la opinión no se haga eco de murmuraciones que aunque nosotros consideramos calumniosas, estamos en el deber de cooperar á evitarlas.

El Gobierno civil

Seis meses hace que esa dependencia carece del funcionario más indispensable é importante, para que en ella no se eternicen los múltiples y diversos asuntos que se aglomeran diariamente en una provincia que, como esta, tiene cerca de 400 municipios.

El Secretario es quien secunda al Gobernador, recibe sus instrucciones, organiza los trabajos, vigila al personal, entera al público del estado de los expedientes; en una palabra, es el alma de aquella oficina.

El Gobernador, apenas puede dedicarse á otra cosa que á presidir Juntas, recibir Diputados y escuchar quejas del público; esto lo hemos dicho ya y tenemos que repetirlo hoy, al ver que el mal aumenta de día en día, la administración municipal, es un verdadero caos y de él se aprovechan los caciques.

¿Por qué el Sr. Ministro de la Gobernación tiene abandonada de este modo la provincia? ¿Por qué se consiente que el Secretario cobre todos los meses su sueldo sin hallarse en su puesto? No lo sabemos, pero es un hecho cierto que cobra y no presta servicio; dícese que se marchó enfermo y que así continúa; dícese también que es el Administrador de correos de Córdoba, que dió lugar á cierta incomodidad entre el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, actual Ministro de Estado y el Sr. León y Castillo cuando era Ministro de la Gobernación.

Cualquiera que sea la causa de ello, se está cometiendo una escandalosa ilegalidad que perjudica al Estado y al servicio público, y á la provincia de Salamanca la tiene completamente destartada en su administración civil.

No basta que el Sr. Ortiz sea una persona de bello carácter como todos le reconocemos, que sea atento con el público sin distinción de personas, precisamente ese bello carácter quizá perjudique en algunos casos á los diversos servicios que demandan energía para que se cumplan como ordenan las leyes.

El Secretario interino, que es el oficial más caracterizado, tiene que desatender su negociado, que siendo el de *Ayuntamientos*, dicho está que encierra grande importancia siempre, pero ahora muchísima más por el estado anárquico de la mayoría de aquéllos, donde imperan las pasiones y las intrigas locales protegidas por caciques.

Las continuas incidencias de esa anar-

quía, se amontonan en las taquillas de aquel negociado; si alguna es atendida, es á fuerza de molestias al Gobernador, que no sabemos cómo tiene paciencia para sufrir el frecuente mosqueo de los que bajo el pretexto de pertenecer á la política imperante, se convierten en Agentes de negocios y por desgracia no siempre para favorecer la rapidez en la tramitación y el cumplimiento de la ley.

Otros tres ó cuatro empleados sirven en la Secretaría, pero ya sea por falta de salud en alguno ó por esa misma confusión y desbarajuste que trae consigo la falta de organización y método en el despacho, los servicios se atascan meses y aun años. Tampoco hay escribientes, el Secretario interino, Sr. Arévalo, se ve precisado á copiar en limpio las minutas, deseoso de servir al público, ya que éste se desespera en el escaso tiempo que el personal permanece en la oficina.

Tal es la situación que presenta hoy la dependencia del Gobierno civil, y que de continuar así, será un mal gravísimo para todos los que tengan asuntos que ventilar, con notorio daño de la regular administración provincial y beneficio de unos cuantos merodeadores que sabrán aprovechar ese río revuelto.

Nosotros, firmes en el propósito de la lucha en favor de la legalidad, hemos de insistir uno y otro día, para que se remedie el mal; no nos limitaremos á denunciarlo en la prensa, acudiremos al Ministerio, y si no se nos escucha, no faltará algún Diputado ó Senador que levante su voz en las Cortes, para que Salamanca no sufra las consecuencias de tan punible abandono.

La Delegación de Hacienda

Aunque se nos llame tercios, ó machacas, volveremos á pedir la publicación en el *Boletín oficial* de la ley de presupuestos de este año, inserta en la *Gaceta* de 10 de Julio y la del Real decreto posterior reformando varios servicios.

Si el Sr. Delegado cree que la prensa local debe ser desdeñada en sus justas pretensiones, no da muestras de saber llenar las elevadas funciones que le están encomendadas, y por las cuales percibe puntualmente un pingüe sueldo.

Insistimos é insistiremos en reclamar de esa oficina el despacho de tantos asuntos como tiene paralizados en sus cajones, estamos pagando contribución para gestionar los que se nos encomiendan, la pagan con el derecho de timbre los que presentan solicitudes contra agravios y hay un reglamento de *procedimientos* que tiene que cumplirse por todos los funcionarios.

Se hallan establecidas horas para la asistencia de aquéllos á su oficina, debe haber

libros de registro donde conste la entrada de documentos, su tramitación y salida, cuyos libros se costean con la asignación de *material*, que también puntualmente cobran los jefes de cada dependencia.

Hay leyes que prohíben á los empleados ocuparse de asuntos ajenos al servicio, otras que ordenan la fiscalización en los tributos para no permitir que unos paguen y los demás no, hay también disposiciones para corregir las faltas de los subalternos, y en una palabra, los Delegados de Hacienda no se han creado para entorpecer la marcha administrativa, todo lo contrario, según nos dice la ley de 1880 y otras posteriores, esos elevados cargos se establecieron con el fin de facilitar aquélla, son los representantes del Ministro para dirigir y fiscalizar los actos de las dos administraciones, fallar ó resolver en alzada los acuerdos de estas y elevar los valores dentro de la más estricta equidad y justicia sin agravio del contribuyente.

Tenemos la desgracia de no haber alcanzado todavía aquellas ventajas, unas veces por falta de aptitud de los funcionarios y otras porque, aun teniéndola, carecen de celo y laboriosidad, son achacosos ó están cansados del trabajo en anteriores servicios de la carrera. Si á esto se agrega caracteres irascibles, escasos conocimientos en la práctica administrativa y el odio á todo lo que sea contrariar los actos arbitrarios é ilegales del Fisco, vendremos á parar en que las Delegaciones, después de ser una rémora constante en el servicio, son una carga más en el presupuesto sin beneficio para el Estado y con daño notorio para el público.

Al insistir tanto en censurar los actos de esas dependencias, no nos guía animosidad personal, lo venimos haciendo hace siete años cuando se crearon, (lo saben todos los que han leído la *Revista del Círculo Agrícola* y *La Liga de Contribuyentes*); y como quiera que aquéllas son base de la Administración en todos sus ramos, afectando á los organismos y relaciones del Estado con la provincia y municipios, nuestra lucha ha de ser incesante hasta lograr de la superioridad que los Delegados de Hacienda respondan mejor al objetivo de su creación ó se restablezca la organización antigua que costaba menos y facilitaba más todos los servicios.

Los alcoholes

Continúa el abuso de las Administraciones subalternas, para la exacción del nuevo impuesto.

Son tantas las quejas y conflictos que se promueven por un mal entendido exceso de celo, que á no ponerse remedio desaparecerá esa industria de nuestra provincia, protegiéndose el consumo de aguardientes extranjeros que tanto daño causan á la salud pública.

Ni la Dirección de Impuestos ni la Administración, pueden haber dado órdenes contrarias á la ley y reglamento, cuyos principales artículos hemos insertado en los dos números anteriores de esta revista. El precinto de los aparatos es un atropello inaudito, el pago no puede exigirse ínterin no se gradúen los aguardientes por el funcionario único competente para ello, que es el Ingeniero industrial, si este tarda en venir á la provincia, no es quién la Dirección, el delegado, los subalternos ni los inspectores para sustituir sus funciones, mientras otra ley no derogue la publicada.

Sentimos expresarnos así, pero es preciso hacerlo, ya que en este país no se quiere más que barrenar aquélla, aprovechándose de la docilidad y temores de los pobres contribuyentes y del escaso celo de las autori-

dades locales, que toleran á mansalva que cualquiera Investigador se sobreponga á las leyes. Dígase de una vez que estas no sirven, es mejor, más franco, que no la hipocresía de publicarlas y no cumplirse.

Si el Sr. Puigcerver, por sus errores ó malos cálculos, no recauda los 47 millones de pesetas en que supone el rendimiento de este impuesto, no debe consentir que sus subalternos, altos ó bajos, ante el afán de hacer méritos con recaudaciones forzadas, vulneren los reglamentos, matando la producción nacional.

Llegan ya á tal extremo las medidas adoptadas en los pueblos de la Ribera del Duero, que se ha echado mano de la fuerza armada para amedrentar á aquellos habitantes, así ha sucedido en Villarino y limitrofes, donde los carabineros, obedeciendo órdenes de la Administración, obligaron á suspender la fabricación, por cierto que en elogio de esa benemérita clase, debemos hacer constar que se condujeron con tino y prudencia evitando serios conflictos.

La Administración principal ha debido pasar órdenes para que se cumpla el reglamento y se abstenga de permitir tales abusos, así se nos ha prometido y quisiéramos que no fuera una farsa.

Los contribuyentes, según el artículo 40, deben limitarse á dar relación de los aparatos, nombre del dueño y el tiempo en que haya de funcionar. Pueden fabricar, aun cuando el impuesto no esté pagado, lo cual, repetimos una vez más, no puede tener lugar hasta que se llenen los requisitos del artículo 41, que incumben en lo más esencial al Ingeniero.

Y no se ande con argumentos de pié de banco, tales como el de *si no viene el ingeniero, nunca se cobra: si vamos á cumplir la ley, no se recauda nada*. Hay que acatar y respetar los preceptos legales; si en esta ocasión, por ignorancia ó imprevisión del Ministro, al fijar un Ingeniero para tres provincias con más de 400 pueblos donde hay industria de aguardientes, el contribuyente puede tener algún respiro en el pago, no hay razón alguna para que se atropelle por todo ante la idea de cobrar, truene por donde truene.

Á defenderse, pues, contribuyentes, con la ley en la mano, no hay que temer órdenes arbitrarias ni amenazas de Investigadores, que ellos mismos ante la fuerza de aquella no se atreverán á pisotearla exponiéndose á un proceso que cualquiera Juez municipal puede entablar en uso de su perfecto derecho, á la menor querrela que interponga un contribuyente que se vea atropellado.

Impuesto de consumos

Gravosos en demasía son los tributos directos para todos los contribuyentes, pero todavía son más los que, con el nombre de indirectos, se reparten arbitrariamente.

El de consumos, tiene una legislación que aunque deficiente, no se cumple ni por la Administración, ni por los Municipios, dándose lugar á múltiples quejas, que generalmente no se resuelven nunca, por estar mal planteadas.

La mayoría de los contribuyentes agraviados, ignoran la oportunidad de oponerse á las ilegalidades; de aquí, que sean víctimas de la travesura de juntas repartidoras que tienen un Secretario listo, para engañar á algún cándido empleado que examina superficialmente el repartimiento.

En esta provincia, hay la desgraciada costumbre de que el colono esté obligado al pago de contribuciones que al amo co-

rresponden, y aunque la de consumos debe ser impuesta al primero y no al segundo, (si no tiene casa abierta) es una realidad que, según la importancia de la colonia, así se le considera con mayor ó menor categoría. Para el que reside en el casco de un Municipio, no nos parece desacertado tal proceder; pero habiendo como hay muchos que viven en alquerías, y por lo tanto, en el extra-radio de un pueblo, se viene cometiendo un abuso incalificable, en que consienten la Administración y los propietarios, por la ignorancia de sus renteros, á quienes tienen abandonados en este punto importantísimo.

La Instrucción vigente, trata como es natural de beneficiar á todo el que reside en el campo, puesto que no puede disfrutar de las ventajas inherentes al que está en población donde hay autoridades, escuelas, etcétera, etc. Y sin embargo, á esos colonos de cotos redondos, se les trata como de superiores ó especial categoría, habiendo distritos (como de ellos tenemos datos) que el cupo de consumos en más de una mitad, lo pagan cinco ó seis familias de las alquerías.

Sensible es que ni la Administración ni el Municipio, cumplan con la ley, esperando á que aquellos reclamen (por supuesto que cuando lo hacen, no se les hace caso con cualquiera pretexto), pero creemos que la misión de aquellas dos Corporaciones, no es la de aprovecharse de la ignorancia de infelices labradores, sino la de ver si en los repartimientos se señala lo que es radio y extra-radio, cuáles son los habitantes de uno y otro y que sea cumplida estrictamente la ley para que ese odioso tributo resulte repartido con la posible equidad.

En Salamanca viven propietarios de alquerías ó administradores, éstos son generalmente ilustrados y ocupan puesto en la Diputación, de manera que tienen motivos para conocer la Instrucción. Mucho podrían hacer para amparar á sus colonos en el derecho que les asiste; por más que estén obligados al pago de tributos, cuantos menos sufra la finca, más produce ésta y mayor será el bienestar de aquéllos.

Ferrocarril de la frontera

PORTUGUESA

En la tarde del 12 de este mes, un amigo nuestro fué á Lumbrales, para tomar el tren que procedente de Portugal, debía pasar á las 6'48; hasta las 11'15 no se supo que salía de Fregeneda, y á las 12'20 pudo emprender el viaje, y como no creía en la posibilidad de enlazar en Fuente de San Esteban para seguir á Salamanca, preguntó antes á varios empleados si el tren seguiría á esta capital, contestándole todos afirmativamente.

Llegó á la Fuente y dirigiéndose al que creía Jefe de Estación, para cerciorarse de la continuación del viaje, le contesta que hasta las seis y media de la mañana no podría ser; le pregunta dónde pernoctaba y respondió que en la fonda; no había salas de espera preparadas para abrigarse y guarecerse de la mucha lluvia.

Sometidos los burlados viajeros á la voluntad del fondista, el cual una vez servidos podía cerrar aquélla y echarlos al andén, tuvo la condescendencia de permitirles estar allí con luz y lumbre. Aquéllos hubieron de pedir á los empleados explicaciones de semejante abuso, y aunque el conductor del tren protestó de la detención y telegrafió, el Jefe de Estación al indicársele por qué no disponía continuase el tren á Salamanca y dónde estaba el superior á quien reclamar, replicó que no tenía obligación de dar satisfacciones.

Ante tal arbitrariedad, tuvo que pasar la noche en una silla de la fonda (gracias á la caridad), pero es muy lamentable que de ese modo se abuse de los infelices viajeros, que al cabo de seis horas y después de otras cuatro de detención en Lumbrales (y sin haber interrupción en la vía, desde Fuente de San Esteban á esta capital), no pudieran seguir su viaje. Se conoce que en el tren no venía ningún personaje, pues otras veces continúa, cuando por causa de algún retraso no llega á enlazar.

Nuestro amigo, al llegar á Salamanca, hizo la reclamación al inspector del Gobierno, es de suponer no será atendido, como sucede en la mayoría de los casos.

La causa de la detención del tren antes de Lumbrales, parece que fué el hundimiento de trincheras antes de la frontera, suceso frecuente en esta desgraciada línea, donde cualquier día sucederá alguna catástrofe, dado el estado de ella y el de los terraplenes, que en el momento de haber temporal de lluvias dan lugar á siniestros.

Puede calcularse cómo andará el servicio con un solo empleado, que se llama jefe de estación en muchas de éstas, al cual se le ve con la carretilla de transportar equipajes, atender á las agujas, telégrafo, alumbrado, etc., etc., hasta el extremo de que en alguna ocasión una mujer del pueblo acude á parar el timbre de aviso porque aquel solo individuo no puede servir tantos cargos á la vez.

Y ahora preguntamos nosotros, ¿de qué sirven los Inspectores ó Comisarios del Gobierno? ¿Para qué hay reglamentos de policía de ferrocarriles? ¿Cómo se toleran tantos abusos á esa compañía? Imposible parece que haya tan punible condescendencia para consentir uno y otro día que de ese modo se abuse del público; aquí ya no hay leyes ni reglamentos, todo se pasa ante la influencia de unos cuantos señorones, que están al frente de las empresas ferrocarrileras.

Si el Sr. Gobernador de la provincia no corrige enérgicamente el escándalo que continuamente está ofreciendo el pésimo servicio de esa línea, si no se practica un reconocimiento facultativo *verdad* en sus trincheras, túneles y terraplenes construidos de munición, habrá que renunciar á viajar por ella, so pena de prepararse á una muerte cierta.

Es preciso que Salamanca conozca que tiene un Gobernador que mira por el bien de sus habitantes y que no se arredra por influencias de nadie para imponer multas fuertes y realizarlas; ese personal de Ingenieros de líneas, tan costoso como inútil, y esos Inspectores deben ser compelidos á llenar su misión con más celo é interés.

El Sr. Ministro de Fomento no puede ignorar lo que está sucediendo en las líneas férreas de esta desdichada y olvidada provincia; de no adoptar medidas rápidas y eficaces, se da lugar á la creencia vulgar de que los empinados personajes que dirigen y aconsejan á las compañías, son más preferibles que el público que á tanta costa paga unas vías mal construidas y peor servidas.

Ferrocarril transversal

Hacemos nuestro el siguiente artículo que publica un apreciable colega de Madrid:

«Los dos diarios que se publican en Salamanca y una revista semanal de la ciudad de Béjar, vienen tratando de un asunto grave, que ya inició *La Voz de la Patria*, y del que nos vamos á ocupar brevemente, sin perjuicio de ampliarle con nuevos antecedentes.

La primera disposición que llamó la atención de la prensa salmantina, fué una Real orden de Gobernación, publicada en Septiembre

último, dictada «en la previsión de que los Ayuntamientos» de la provincia estuvieran decididos á convertir sus capitales del 80 por 100 de propios en obligaciones del ferrocarril de Plasencia á Astorga por Béjar, Salamanca y Zamora.

Y resultó que los pueblos estaban, en efecto, dispuestos á hacer la conversión de los capitales.

Como que varios agentes de la compañía, de la que es director el Sr. Rózpide, yerno del señor Moret, habían hecho las gestiones necesarias cerca de los Ayuntamientos y tenían preparados los expedientes de conversión por valor que no bajará de seis millones de pesetas.

¡Vaya un negocio!
Y no es esto solo. Hay otros dos también importantes.

En el año de 1883, el Sr. Moret, en instancia escrita con la misma mano que hoy maneja los célebres hilos, pidió á la Diputación de Salamanca, después de haberlo hecho á las de León, Zamora y Cáceres, una subvención para construir la línea de que se trata; y la Diputación, en el deseo de que la línea se construyera y creyendo que no bastaban las sesenta mil pesetas de subvención que el Estado tiene concedidas, le otorgó un auxilio de tres millones de reales.

Mas como el propósito de la Diputación salmantina era el de favorecer, en primer lugar, los intereses de los pueblos, impuso ciertas condiciones á la empresa. No debieron agrandar á esta las tales condiciones, y en Abril último, otro representante, que ya no fué el Sr. Moret, se dirigió nuevamente á la Diputación en súplica de que la subvención fuese directa; esto es, sin esas condiciones que tanto disgustaron en 1883 al Sr. Moret.

La Diputación provincial, como era de esperar, modificó su acuerdo en el sentido que la empresa deseaba, para que la vía férrea se construyera y los pueblos disfrutasen de sus beneficios.

Pero es el caso, y aquí entra el tercer negocio, que ahora la empresa dice á los pueblos que si quieren estación que la paguen, ó den en equivalencia expropiado el terreno que en el término municipal ocupe el ferrocarril.

Los Ayuntamientos alarmados, acuden á la Diputación y reclaman el auxilio de la prensa.

Esta grita; pero ni el Sr. Moret ni el Sr. Canalejas, suscriptor á los principales periódicos de provincias, prestan atención á las reclamaciones de la prensa.

La Diputación, por su parte, no sabe qué camino tomar.

Obró de buena fé, y confiada en que los tres millones concedidos á la compañía eran para que ésta construyera el ferrocarril, con sujeción al proyecto aprobado para la concesión. Y como en ese proyecto están comprendidas las estaciones que la empresa quiere ahora suprimir, si los pueblos no pagan una buena suma, ó dan expropiados los terrenos, pagándolos con cargo á su peculio, la corporación provincial se ve en grave aprieto ante las exigencias de la compañía que la obliga al cumplimiento de lo pactado, y el clamor de los pueblos, que piden protección para que no se supriman ó se altere el emplazamiento de las estaciones que más les interesan.

Esta es la situación de las cosas en la provincia de Salamanca, respecto á este particular.

Hay otros de que se nos habla también y á los cuales dedicaremos nuestra atención. Entre tanto preguntamos al Sr. Canalejas: ¿Cuenta la compañía del ferrocarril de Plasencia á Astorga con el beneplácito del Ministro de Fomento para suprimir á su antojo las estaciones que le convengan?

¿Está dispuesto el Sr. Moret á publicar una disposición que limite, y mejor aún, que retire á los Ayuntamientos la facultad que tienen de convertir sus capitales en obligaciones de ferrocarriles?

El asunto es grave y estamos resueltos á no abandonarle hasta conseguir que se aclare, y el país sepa lo que pasa en Salamanca.»

LA LEGALIDAD no puede menos de levantar su voz para que no se tolere semejante abuso y pide á la Diputación provincial, á los Senadores y Diputados que se pongan al lado de los pueblos. Déjense de contemplaciones

para con los personajes que patrocinan los bastardos intereses de la Compañía.

No olviden que hay puntos donde se han proyectado estaciones, que de carecer de ellas quedan perjudicados importantes territorios, como sucede en Sanchotello para la tan productiva como olvidada Sierra de Francia y en Guijuelo para su concurrido mercado y exportación de frutos de los numerosos pueblos del Campo de Salvatierra.

Estamos á la mira de este asunto y no dejaremos un momento en la lucha.

La rebaja de consumos

A nuestra iniciativa en un artículo de la *Liga de Contribuyentes* en Agosto último y luego en el número extraordinario de esta revista, se debe que el asunto que sirve de epígrafe al presente, haya movido la opinión para recabar el cumplimiento de la ley de presupuestos.

La Diputación acaba de tomar acuerdo para pedir al Gobierno que dicha ley se cumpla inmediatamente en esta provincia, cuyo acuerdo obedece á una proposición de los Sres. Taravilla, Gil y Orea (D. T.)

Veremos ahora si la Delegación de Hacienda, vuelve á apremiar á los Ayuntamientos que están en su perfecto derecho de no pagar el segundo trimestre por los cupos antiguos, ya derogados. Con lo que indebidamente ingresaron en el anterior, la mayoría de ellos tienen cubierto el nuevo cupo, aun suponiéndoles el tipo máximun por habitante.

Si algunos pueblos ingresan cantidades á mayores por ese espíritu de obedecer inconscientemente órdenes contraproducentes de nuestra desdichada Administración, tengan presente que la devolución del exceso ha de serles molesta y tardía, si es que se hace. En el año de 1881, cuando las reformas del Ministro señor Camacho, varios Municipios pagaron de más por territorial, reclamaron se les reintegrara la diferencia y esta es la fecha en que la Hacienda no ha acordado la devolución.

En cuanto á los arrendatarios, con arreglo á la ley de presupuestos continúan inalterables en este ejercicio las subastas; su importe ingresará en las depositarias de los Municipios, los cuales como el nuevo cupo para el Tesoro en muchos casos será menor del tipo del arriendo, deben considerar la diferencia en beneficio del presupuesto municipal.

Los contribuyentes, cuyas cuotas están basadas en el repartimiento del cupo que regia hasta la nueva ley, no tienen obligación de pagar hasta que se haga el nuevo reparto, sobre el que fije la administración, publicándose antes en el *Boletín*.

Si hubiera algún Ayuntamiento que cometiera la ilegalidad de apremiar, deben acudir á los tribunales, denunciando el hecho como *exacción ilegal*; nada pueden temer, la justicia está de su parte y ante las arbitrariedades administrativas hay que oponer la fuerza del precepto constitucional que hemos copiado en el número extraordinario de esta revista.

MISCELÁNEA

Llamamos la atención del Sr. Administrador de Correos para que obligue al peatón de la correspondencia de Alba á Villagonzalo, á que cumpla su deber de llevar diariamente aquélla. Un apreciable suscriptor nos da la queja de que solamente lo hace cuando hay boletines y es frecuente el caso de que las cartas se meten en las cestas de huevos que van á Alba.

Volvemos á repetir que el servicio de esta provincia es pésimo; en Villarino y otros pueblos de la Ribera, se han pasado muchos días de la semana última sin correo, y aunque en la Administración principal nadie desconoce el celo de sus funcionarios, no sucede así con los peatones, que en su mayoría cumplen muy mal, creyendo que su destino, obtenido quizá por la influencia caciquesca, les da derecho á abusar del público. El Sr. Madrazo no debe tolerarlo; son muchísimas las quejas que hay en los pue-

blos rurales, y de su actividad y buen deseo esperamos adopte medidas para mejorar tan importante servicio.

El 7 de Enero próximo comenzará el juicio oral de la causa del Villar de Peralonso, por robo y homicidio ocurrido en Abril último en la casa del párroco.

A tres de los procesados pide el Fiscal la última pena, del sumario no resulta haya parecido el dinero robado que asciende á unas 17000 pesetas, ni tampoco probado claramente que aquéllos sean los verdaderos autores.

La Guardia civil practicó algunas diligencias en Peralejos de Abajo después de concluido el sumario, deteniendo á dos sujetos por sospechas de complicidad, á quienes el Juez de Ledesma puso en libertad por auto razonado en el que se censura duramente al benemérito Cuerpo.

Dícese que á consecuencia de esto, el Jefe de la línea de Vitigudino tuvo que venir á esta capital para dar explicaciones de la conducta de los subalternos y que se produjeron ciertos disgustos, resultando que la Guardia cumplió sus deberes, puesto que no la constaba se hallase concluido el sumario.

Tales son nuestras noticias, que rectificaremos si no fueran ciertas; pero siéndolo el hecho de la censura en el auto del Juzgado, es sensible que cuando en una causa como esa hay mucha oscuridad para el esclarecimiento del crimen, la Guardia civil, única fuerza que constituye la policía judicial, merezca correctivos que redundan en su desprestigio.

La conducta del muy celoso Juez de Ledesma, no la ponemos en duda, se habrá ajustado al estricto cumplimiento de su cargo, mas no dejaremos de deplorar que por deficiencias de la ley de procedimiento criminal, se den casos como este.

Si el dinero pudiera haberse encontrado por resultas de las pesquisas de la Guardia civil, y con ellas quizá á los verdaderos ú otros cómplices del crimen, ¿no es de lamentar que por la tardanza (justificada en la tramitación legal) hasta llegar al acto del juicio se perdiese la pista de todos los autores del delito?

Aunque el distinguido cuerpo es sufrido y nunca desmaya en el cumplimiento de su misión, á nuestro humilde juicio, la censura de que ha sido objeto, pudiera enfriar el estímulo en sus individuos, y el mismo Juez de Ledesma, que tantas pruebas de celo viene dando en el desempeño de su cargo, sentirá haberse visto en el caso de consignar tal censura en el auto de libertad de los dos detenidos, cuya procedencia creemos estará ajustada á la ley.

La Gaceta del 14 del actual, publica un real decreto modificando las patentes de venta de alcoholes.

Algo suaviza la clasificación, pero no es todo lo que requiere esa industria y en prueba de ello, Madrid, Valencia, Barcelona y otras provincias por conducto del Círculo mercantil, han acudido al Ministerio de Hacienda pidiendo que tanto el Real decreto como la ley, queden en suspenso hasta que se reúnan las Cortes, toda vez que de llevarse á cabo, muere el consumo de aguardientes nacionales.

El Liberal y otros periódicos se ocupan preferentemente de este asunto y al ver que la opinión pública es unánime en sus clamores, no es dudoso que los Senadores y Diputados secunden los deseos del país.

Ha llegado hasta nosotros el rumor de que á varios Ayuntamientos se les dirigen cartas, al parecer atentas, para que cobren e ingresen los consumos y derechos de alcoholes, prometiéndoles devoluciones en caso de reforma de la ley.

No sean incautos los Alcaldes y Secretarios; mientras la Administración no se ajuste al precepto legal, no hagan caso de promesas que luego no se cumplen; si la recaudación no alcanza en este trimestre la cifra que necesita aquélla para enaltecer méritos ficticios, medios tiene en sus manos para elevar la de otros impuestos que son susceptibles de grande aumento á poco que sus jefes quieran cumplir.

El exdiputado D. Sandalio Esteban, que acaba de cesar en el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial, ha donado al Hospital de Cantalpino 200 pesetas, parte de dietas que le correspondieron por las sesiones de aquélla, haciéndolo también á otros establecimientos de esta capital, Alba y Peñaranda.

El Ayuntamiento de Cantalpino, interpretando los sentimientos del vecindario, ha acordado manifestar su gratitud á tan celoso como probo Diputado, cuya generosa conducta es digna de ser imitada por los demás, ya que aquellos asilos de la caridad carecen de los suficientes recursos y el estado de la provincia tiene poco de lisonjero.

Nuestros humildes plácemes al Sr. Esteban y á los dignos concejales de Cantalpino que han tomado el acuerdo, cumpliéndolo personalmente por medio de una Comisión que vino con tal objeto á esta capital.

Las cuotas de contribución cuyo anticipo han solicitado varios contribuyentes para el actual trimestre, tienen señalado el descuento del premio de cobranza que corresponde á los recaudadores. No se han realizado aún por culpa de la Administración y se da el caso anómalo de que se están cobrando las no anticipadas, sin aquel descuento.

En el trimestre pasado ocurrió lo mismo, y algún contribuyente que pidió el anticipo, no ha logrado hasta la fecha se le entreguen los recibos para satisfacerlos.

Si á esto se llama administrar, nosotros creemos que debiera llamarse mejor ridiculizar.

Nuestro antiguo amigo el distinguido Ingeniero D. Carlos Luna, tiene ya en esta capital la mayor parte de la maquinaria y material para la instalación de la luz eléctrica y pronto será un hecho tan importante mejora.

Pasa de 50.000 duros el desembolso que dicho señor lleva hecho, y por cierto que es lamentable que en vez de ayuda y cooperación para la fácil conducción de aparatos desde la estación del ferrocarril, haya tenido que sucumbir á exigencias inverosímiles de parte de algunos industriales, que como suele decirse le han hecho la forzosa.

En esta semana quedará inscrita en el Registro mercantil la empresa con la razón social La Electricista Salmantina, siendo digno de elogio el Sr. Concha Alcalde, Registrador de la Propiedad y encargado de aquel, por la bondad con que se ha prestado á orillar dificultades en los trámites y requisitos de la inscripción.

Ha sido tomada en consideración una moción de un Diputado para que tanto el presiden-

te como los vocales de la Comisión provincial, no perciban retribución alguna, atendido el angustioso estado de los pueblos de la provincia. Esto leemos en un periódico de Huelva.

Se gestiona para que sea trasladado á otra provincia nuestro celoso Sr. Gobernador, por la guerra que hace al caciquismo que venia imperando en esta y la energía que despliega en moralizar la administración. (Del Clamor de Castellón de la Plana.)

En el número próximo nos ocuparemos detenidamente de ciertos acuerdos de la Diputación; hoy nos falta espacio, y además queremos leer en el Boletín el extracto oficial de las sesiones celebradas por si la corrección de estilo varía algo de lo que allí se dice.

En la Liga de Contribuyentes hemos leído hace pocos días un notable artículo titulado El Labrador, donde se reflejan las penalidades y continuas zozobras porque pasa esa sufrida y agobiada clase.

Por las iniciales de la firma, creemos que lo escribió el distinguido é ilustrado Ingeniero de montes, nuestro amigo Sr. García Maceira.

Cuando tengamos espacio lo reproduciremos en la seguridad de que agrada á nuestros lectores.

Nuestro apreciable colega El Adelanto se ha ocupado varias veces del improbo trabajo que agobia al personal de la Secretaría de esta Audiencia de lo criminal.

Hemos tenido ocasión de cerciorarnos personalmente de ello, y tanto el digno Secretario como los demás funcionarios que sirven á sus órdenes, no se dan punto de reposo para tener al día la tramitación de las numerosas causas y sus incidentes. A las nueve de la mañana, están ya en su puesto y el público es despachado inmediatamente, enterándole de todo aquello que le interesa y puede dársele conocimiento.

Bajo el pseudónimo de Anusa viene publicando nuestro estimado colega El Fomento algunos artículos sobre la filoxera, plaga que ha invadido los viñedos de la Ribera del Duero. Sentimos que la abundancia de material nos impida reproducirlos; el Sr. García de la Serna, que los escribe con la modestia de ocultar su nombre, trata el asunto, revelando grandes conocimientos en él, y á la vez presta un señalado servicio á los pueblos que sufren aquella calamidad.

Mercados de Salamanca.—Trigo á pesetas 9'50 los 43 y medio kilos; rubión, 7'50; centeno, 5; guisantes, 6; algarrobas, 5; cebada 4'50. Ganado de cerda 11'75 los 11 y medio kilos ó sea la arroba. Fardos de intestinos de 350 á 375 pesetas.

Cántaro de vino en la Sierra de Francia una peseta; el de aguardiente por los suelos, el impuesto de alcoholes es mucho mayor de lo que vale.

SALAMANCA

IMPRENTA DE JACINTO HIDALGO

Calle de la Rua, 12

ANUNCIOS

NOTICIAS

de compra y venta de tierras, casas y cotos redondos en Salamanca, Cáceres y Zamora. Se hacen gestiones y con reserva, si los interesados lo desean.

DON MARCIAL SOTO MUÑIZ, ESTAFETA, 31.

Se desea adquirir una ó varias yugadas de tierra en el partido de Salamanca y con preferencia en los pueblos de Calbarrasa de Abajo y limitrofes de Encinas, Machacón, Santa Marta, Huerta y Cordovilla.

Para más datos, en la Agencia de D. Marcial Soto, de Salamanca.

OPOSICIONES AL BANCO DE ESPAÑA

Preparación completa por el oficial del mismo establecimiento D. Eduardo Agudo. Se halla abierta matrícula, Carretas, 41, 3.º, Madrid.

ABONOS MINERALES

de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente Piedra. Premiados con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona. Se venden á un precio uniforme en toda estación de ferrocarril de puerto de España. Se remiten gratis instrucciones. Dirección: Madrid, Preciados, 35.